



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCION N° 01/2022

SANTA FE DE LA VERA CRUZ; 25 de febrero de 2022

VISTO:

El Documento: DE-1259-01777408-4 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 12.783 – Código de Habitabilidad, en su artículo 286 define que la misma será aplicable desde el 1° de marzo de 2022.

Que en virtud de la complejidad que la puesta en vigencia de una norma de estas características requiere, la cual reemplaza al actual Reglamento de Edificaciones vigente desde el año 1976, se entiende necesario acompañar el proceso de puesta en vigencia con instancias de capacitación, información y sensibilización respecto a la nueva norma, su decreto reglamentario y los procedimientos a realizar para todos los actores intervinientes en los trámites y procesos que abarca.

Que la Comisión Municipal de Habitabilidad, creada por el art 5° de la Ord. 12.783 y conformada por representantes de la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Comisión de Planeamiento del Honorable Concejo Municipal, la Comisión Asesora Municipal de Discapacidad, la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad Católica de Santa Fe, la Universidad Tecnológica Nacional, el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la Provincia de Santa Fe, el Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obra y Técnicos de Santa Fe, la Cámara Argentina de la Construcción y el Cuerpo de Bomberos Zapadores de la Policía de Santa Fe, viene realizando reuniones desde el 13 de octubre de 2021 para la reglamentación del Código de Habitabilidad,

Que dicha Comisión, en el acta 07/2022 de la reunión realizada el 08 de febrero de 2022, propone de manera unánime prorrogar la aplicación de la normativa por 30 días, en vistas de garantizar las capacitaciones y la difusión y sensibilización respecto a la nueva norma y su implementación.

Que en el artículo 4° de la Ord 12.783 se establece a la Secretaría de Desarrollo Urbano como autoridad de aplicación de la misma.

Por ello:

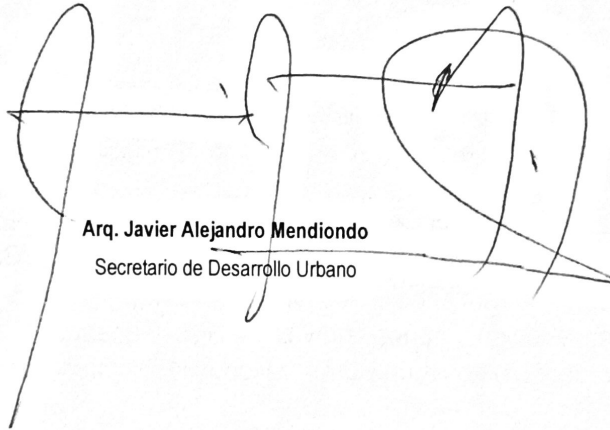


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCION N° 01/2022

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE  
RESUELVE:

- Art. 1°: Establecer la fecha 1° de abril del año 2022 a partir de la cual se de curso a los trámites bajo las exigencias del nuevo Código de Habitabilidad – Ord.12.783
- Art. 2°: Notificar, con entrega de copia de la presente, a la Dirección de Edificaciones Privadas y a los Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros y de Maestros Mayores de Obras y Técnicos.



**Arq. Javier Alejandro Mendiando**  
Secretario de Desarrollo Urbano